



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Resumen Ejecutivo

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario:

Evaluación de Planteles y Programas de
Educación Media Superior

Ejercicio Fiscal

2013



Evaluación de Planteles y Programas de Educación Media Superior

Es un programa presupuestario (PP) de la Secretaría de Educación, ejecutado por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, cuyo Fin es *“Contribuir al incremento de los planteles públicos de Educación Media Superior incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) mediante procesos de evaluación por el organismo pertinente que asegura la calidad del servicio educativo”*.

Este Programa Presupuestario fue elaborado en el marco de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) impulsada por el Gobierno Federal en todo el país y tiene su paralelo en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, Eje A. “Construir el presente para un mejor futuro para todos”, y en el Programa Veracruzano de Educación 2011-2016, objetivo: “Mejorar la calidad del servicio educativo en todos los tipos y modalidades incrementando su equidad, relevancia, pertinencia, eficacia y eficiencia”.

El problema o reto a atender se describe de la siguiente manera: “La Educación Media Superior está compuesta por una serie de subsistemas que operan de manera independiente, sin correspondencia a un panorama general articulado y sin que exista comunicación entre ellos”¹.

El PP *A.D.P.019.B Evaluación de Planteles y Programas de Educación Media Superior*, en su estructura, otorga dos bienes o servicios públicos (Componentes) cuyos beneficiarios inmediatos, se comentó, son los alumnos de Educación Media Superior, jóvenes de entre 15 y 18 años de edad.

Metodología de la Evaluación de Diseño de un Programa Presupuestario.

Con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación, se dio cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2014. Dicha evaluación se realizó mediante trabajo de gabinete, recabando, organizando y analizando la información que para tal fin proporcionó la Secretaría de Educación ejecutora del PP en cuestión. Para ello, se llenó el Cuestionario Diagnóstico, el cual se integra de 25 preguntas -22 cuantitativas y tres cualitativas o descriptivas- agrupadas en cuatro apartados y un anexo para evaluar indicadores y metas.

Los apartados de la evaluación son: A) Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario, B) Alineación de la Planeación del Programa Presupuestario, C) Descripción del Programa Presupuestario, y D) Operación del Programa Presupuestario.

¹ Acuerdo Número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2008.

Resultados de la Evaluación.

La calificación global obtenida por el programa: *A.D.P.019.B Evaluación de Planteles y Programas de Educación Media Superior*, es de **4.58** la cual corresponde a la suma ponderada de las calificaciones de los cuatro apartados del cuestionario diagnóstico.

Calificación del Global del Programa Presupuestario
“A.D.P.019.B Evaluación de Planteles y Programas de Educación Media Superior”

Apartado	Calificación Individual	Ponderación	Calificación ponderada
A. Justificación de la creación y del diseño del PP	7.50	0.30	2.25
B. Alineación de la planeación del PP	10.00	0.10	1.00
C. Descripción del Programa Presupuestario	2.00	0.50	1.00
D. Operación del Programa Presupuestario	3.33	0.10	0.33
Calificación Global	-	1.00	4.58

En el apartado A. se obtuvo una calificación individual de **7.50** y ponderada de **2.25**. El PP cuenta con la evidencia documental suficiente que permite concluir que existe una clara justificación para la creación y diseño del mismo, desde una perspectiva no solo estatal sino nacional e internacional. Los puntos no obtenidos se deben a que uno de los criterios en la evaluación de este apartado tiene que ver con el establecimiento de plazos para la revisión de dicho diagnóstico y de actualización del problema. Dicho criterio no está determinado en ninguno de los documentos presentados como evidencia por la dependencia evaluada.

En el apartado B. se obtuvo la calificación más alta, **10.00**, con resultado ponderado de **1.00**. En este apartado se identificó que existe una clara alineación de los objetivos establecidos en el PP *A.D.P.019.B Evaluación de Planteles y Programas de Educación Media Superior* con los establecidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 y el Programa Sectorial de Educación derivado del mismo.

En cuanto a la Descripción del Programa Presupuestario, analizada en el apartado C. La calificación individual fue de **2.00** y una calificación ponderada de **1.00**. Se estableció como recomendación un replanteamiento del PP *A.D.P.019.B Evaluación de Planteles y Programas de Educación Media Superior*, por considerar que las Actividades y los Componentes en él determinados, no permiten conocer con claridad la intervención del área ejecutora. De igual manera se señaló que es necesario establecer indicadores vinculados con los resultados y que se atendieran las recomendaciones metodológicas propias del Marco Lógico.

Por último en el apartado D. se presentó información documental que permiten conocer algunas de las normas, procedimientos y manuales correspondientes a la forma en que se generan los Componentes, la debilidad se encuentra en que en su mayoría, son emitidas por instancias ajenas a la Secretaría de Educación del Estado, y que dicha instancia no presentó evidencia de cómo opera al interior de la misma, esos procedimientos. Los documentos revisados fueron generados principalmente por el Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato y al Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior. A.C. lo cual derivó en la asignación de la calificación de **3.33** de forma individual y ponderada de **0.33**.

Recomendaciones.

Tomando en consideración el diagnóstico presentado en el Acuerdo Número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad, se recomienda:

- Construir el árbol del problema enfocado al Estado de Veracruz, definiendo con claridad y en concordancia con el Gobierno Federal, la población potencial y objetivo, y presentando una clara cuantificación de las mismas para esta entidad. De igual manera se recomienda la definición de los periodos de revisión y actualización de dicho diagnóstico.
- Replantear el Programa Presupuestario *A.D.P.019.B Evaluación de Planteles y Programas de Educación Media Superior*. Deberá tomar en consideración las atribuciones que la dependencia ejecutora tiene al respecto.
- Construir indicadores basados en la evaluación de resultados más que en la de procesos, dando cumplimiento a los aspectos metodológicos del Marco Lógico.
- Generar el marco normativo y administrativo mediante el cual se regulen los procedimientos para otorgar los bienes y servicios correspondientes a este Programa Presupuestario en coordinación con la Contraloría General. Además de realizar las gestiones correspondientes para que los Componentes sean inscritos, si así corresponde, en el Registro Estatal de Trámites y Servicios coordinado por el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.
- Publicar en apartados específicos dentro del portal de internet de la Secretaría de Educación la información relacionada con este Programa Presupuestario.
- En coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación, llevar a cabo el costeo del Programa Presupuestal tomando en consideración el costo que implica la generación de cada uno de los Componentes.